

reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Apoyo C-3000-14 de nueva implantación, situado en inmediaciones de C.T. Tennis Club (44519).

Final: Apoyo existente de la línea aérea M.T. Cementerio I.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,446.

Emplazamiento de la línea: Apoyo existente de línea aérea M.T. Cementerio I en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 56.769,73.

Presupuesto en pesetas: 9.445.688.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016042.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 10 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016043.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Subestación Santa Marina.

Final: C.T. Agricultura (44317).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,755.

Emplazamiento de la línea: Entre subestación Santa María y C.T. Agricultura (44317) en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 52.100,42.

Presupuesto en pesetas: 8.668.780.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016043.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 18 de septiembre de 2003.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2003, del Servicio Territorial de Badajoz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea Aérea de Media Tensión a 20 Kv. de enlace entre Obando y Navalvillar de Pela”. Ref.: AT-10177-15323.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial Energía y Minas de 22 de marzo de 2001 se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Media Tensión a 20 Kv. de enlace entre Obando y Navalvillar de Pela (Badajoz)”, que discurrirá íntegramente por el término municipal de Navalvillar de Pela así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración de acuerdo con lo dispuesto